

## ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

### CONCURSO N°74-2025-FOSPIBAY/E (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN A.H. LOS PORTALES, DISTRITO SECHURA, SECHURA – PIURA» CUI N° 2630798.

Siendo las 16:00 horas del día 09 de enero del año dos mil veintiséis, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°109-2025 FOSPIBAY.GG.

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; procediéndose a absolver las consultas realizadas por los participantes.

#### 1. DEL PARTICIPANTE N°01: RIDASE CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRA EIRL.

##### CONSULTA NRO. 01

Se observa que al hacer el cálculo del límite inferior de la oferta económica (95%) da como resultado s/ 8,239,019.942, lo cual al redondear a 2 decimales la oferta económica quedaría en s/ 8,239,019.95, por lo que se solicita al comité de selección corregir el límite inferior.

##### **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:**

No se acoge la consulta, el monto corresponde a S/ 8,239,019.94

##### CONSULTA NRO. 02

Se consulta si es que una de las empresas consorciadas ha estado de baja y ha reiniciado sus actividades, por lo que no tiene declaraciones juradas presentadas a SUNAT durante los años 2023 y 2024, bastara con que la otra empresa que conforma el consorcio cumpla con ese requisito.

##### **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02:**

No se acoge la consulta, debe cumplir lo indicado en las bases.

##### CONSULTA NRO. 03

Se observa que la experiencia requerida en los factores de evaluación sobre la facturación en obras similares, resulta excesiva y restrictiva para posibles postores, por lo que se solicita evaluar en base a un máximo de mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 2.5 veces el valor referencial.

##### **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03:**

No se acoge la consulta, debe cumplir lo indicado en las bases.

CONSULTA NRO. 04 se observa que la experiencia requerida para los personales profesionales propuestos resulta excesiva y restrictiva para posibles postores, por lo que se solicita que en los factores de evaluación se disminuya la experiencia requerida en años para dichos profesionales.

##### **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°04:**

No se acoge la consulta, debe cumplir lo indicado en las bases.

#### DEL PARTICIPANTE N°02: CONSORCIO LOS PORTALES.

##### CONSULTA NRO. 01

En las bases del concurso se aprecia que hay dos 02 anexos, como son Anexo N° 01 pagina 44 y Anexo N° 01 pagina 45, para lo cual se consulta para en el caso de consorcio que anexo se debe tomar, el Anexo N° 01 de la página 44 o el Anexo N° 01 de la página 45.

##### **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:**

En caso de consorcio el Anexo N° 01 página 45



#### CONSULTA NRO. 02

Se consulta, en caso sea el Anexo N° 01 de la página 45, solo debe firmar el representante común del consorcio o lo firma cada una de las empresas consorciadas o que se nos indique quienes deben de firmar en caso de consorcio cuantas firmas debe de haber en el Anexo N° 01. En caso de un consorcio de dos empresas quienes deben firmar los representantes de cada empresa consorciado más el representante común del concurso o quienes deben de firmar.

#### **ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02:**

Debe firmar el representante común del consorcio en donde se indica: Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio; y también debe firmar en el pie de la hoja como corresponde de acuerdo a lo señalado en lo que respecta a la presentación de las propuestas (02 firmas en el mismo folio)

**I. ACUERDOS FINALES:** El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- 1.1. Por lo tanto, al no haber modificaciones a las bases se mantienen las bases iniciales.
- 1.2. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases Integradas.
- 1.3. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones. Siendo las 17:00 horas del día 09 de enero del 2026 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en tres ejemplares de igual valor.

